BUENOS AIRES, 1 DIC. 2011

VISTO, la Ordenanza Nº 0013/09 respecto del Reglamento de Becas de Investigación del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y,

CONSIDERANDO

Que es necesario dar continuidad a las actividades de formación de investigadores.

Que en ese orden se hace indispensable establecer el marco de actuación y el cronograma para la Convocatoria 2012 a Concurso de Becas de Investigación en el IUNA, según Ordenanza Nº 0013/09.

Que es necesario aprobar los formularios correspondientes para la presentación de proyectos de Becas de Investigación de esta Convocatoria, así como la conformación de la Comisión Ad-hoc que actuará en la misma.

Que corresponde establecer las condiciones de participación de los estudiantes de posgrado y/o docentes que puedan aspirar a las becas de Especialización, Maestría y Doctorado.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el art. 25º, incisos n) del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso para la asignación de becas de investigación para Especialización, Maestría y Doctorado para el año 2012 y establecer el período de la convocatoria entre el 1 de diciembre de 2011 y el 16 de marzo de 2012, de acuerdo con el cronograma que conforma el Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Establecer que podrán ser beneficiarios de las becas los docentes del IUNA quienes sean alumnos del posgrado por el que se postula la beca. En caso de que el aspirante no sea docente del IUNA deberá presentar, conjuntamente con el proyecto, un compromiso de colaboración en el dictado de cursos avalado por el titular de la cátedra donde se realizará la tarea; la que será equivalente a una dedicación simple.

ARTÍCULO 3º: Los aspirantes deberán participar en los proyectos de investigación incluidos en el Programa de Incentivos del IUNA.

ARTÍCULO 4º: Podrán ser directores de becas los Profesores de esta universidad que cumplan con los siguientes requisitos: acreditar trayectoria en investigación artística, científica y/o tecnológica o poseer categoría como docente-investigador I, II o III, o ser investigador del CONICET u otros organismos acreditados de ciencia y técnica. En todos los casos deberán tener su lugar de trabajo en el IUNA y participar en un proyecto acreditado por esta Universidad.

ARTÍCULO 5º: En esta convocatoria solo podrá presentar dos postulantes por Director y por proyecto.

ARTÍCULO 6º: Establecer como Planilla de inscripción de Becas de Doctorado / Maestría / Especialización el formulario detallado en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º: Establecer como requisitos para la conformación de la Comisión Ad-hoc para la convocatoria a Concurso de Becas 2012 lo estipulado en el Anexo III de la presente resolución.

ARTÍCULO 8º: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas, a las Secretarías del Rectorado y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo IUNA. Cumplido, **archívese**.

RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR Nº 0112

RESOLUCIÓN CS Nº 0112

ANEXO I

Cronograma de la convocatoria a Concurso de Becas de Investigación

Promoción de la Convocatoria a Concurso de Becas de Investigación IUNA	A partir del 1 de diciembre 2011
Constitución de la Comisión AD HOC	1 de diciembre de 2011 al 18 de febrero de 2012
Presentación de solicitudes	Hasta el 16 de marzo de 2012
Evaluación de las solicitudes	Abril de 2012
Publicación de los resultados	Mayo de 2012
Fecha de inicio de Becas	Mayo de 2012

Instituto Universitario Nacional del Arte

Secretaría de Investigación y Posgrado

RESOLUCIÓN CS Nº 0112

ANEXO II

Planilla de inscripción Becas de Doctorado / Maestría / Especialización

1. Datos del Postulante

1.1 Datos del Postulante:

Apellido y Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Cargo Docente:	
Condición del Cargo (Interino/regular/ad-honorem):	
DNI	
Edad:	
Dedicación Docente:	

1.2 Categoría de Beca (marcar con una cruz la categoría de beca correspondiente)

ESPECIALIZACIÓN	
MAESTRIA	
DOCTORADO	

1.2.1 Cantidad de Meses que van a usufructuar la Beca (marcar con una cruz la categoría de beca correspondiente)

Especialización (hasta 24 meses)	
Maestría (hasta 30 Meses)	
Doctorado (hasta 48 Meses)	

1.3 Carrera de Grado

Universidad Nacional en la que se graduó:	
Facultad o Departamento:	
Carrera de grado cursada:	
Fecha de Inicio de la carrera de grado (día/mes/año):	
Fecha de Finalización de la carrera de grado (día/mes/año):	
Promedio de la carrera de grado:	
Indicar si realizó cambio de carrera (SI/NO):	
Indicar si cursó simultáneamente otra carrera (Especificar):	

Adjuntar Certificado analítico

1.3.1 Conocimientos de idioma

Idioma	Certificado

Adjuntar certificados

1.3.2 Materias afines al tema del proyecto de investigación (nivel de grado)

Materia	Calificación	Promedio

1.4 Becas de Posgrado usufructuadas en otras Instituciones (repetir el cuadro por cada una)

Período (mes/año)	Institución	Categoría	Tema
Desde: Hasta:			

1.5 Antecedentes en docencia Universitaria (completar 1 cuadro por cada cargo docente desempeñado)

Institución	
Asignatura	
Cargo	
Fecha de Alta	
Dedicación	
Condición (Regular/Interino/Ad honorem)	

1.6 Antecedentes en Producción Científica, Artística y/o de Desarrollo Tecnológico producidos por el aspirante y que se vinculen con el plan de trabajo propuesto (Libros, capítulos de libros, artículos en revistas, presentaciones en eventos científicos, muestras, curaduría, producciones artísticas, etc.)

1.7 Otros Antecedentes

2. Datos del Posgrado del Instituto Universitario Nacional del Arte que cursará con el beneficio de la beca

Denominación del Posgrado:	
Unidad Académica	
Director /a de la Carrera de Posgrado	
Fecha de Ingreso	
Cantidad de materias/seminarios aprobadas	
Fecha estimada de finalización	
Grado de avance en la tesis/trabajo final (en porcentaje)	

Adjuntar certificado de materias cursadas y/o aprobadas

3. Plan de Trabajo del Postulante en el Proyecto de Investigación

3.1 Título del plan de Trabajo

3.2 Resumen (hasta 200 palabras)

3.3 Objetivos e hipótesis de la actividad del postulante en el marco del plan de investigación:

3.4 Estado del conocimiento sobre el tema (desarrollar en no más de 2000 palabras)

3.5 Cronograma de Actividades (Consignar sucesivamente cada actividad unitaria)

Actividad	Meses Año I											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Actividad	Meses Año II[1]											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad	Meses Año III[2]											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad	Meses Año IV[3]											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

3.6 Bibliografía

4. Datos del Proyecto de Investigación IUNA

4.1 Código del Proyecto

4.2 Programación (2010-2012/ 2011-2012)

4.2 Título del Proyecto
4.3 Director del Proyecto

4.4 Becarios insertos actualmente en el Proyecto

Becarios Otras Instituciones		
Institución	Categoría	Período

5. Datos del Director de la Beca

Apellido y Nombres:	
DNI:	
Cargo Docente	
Cargo Docente IUNA	

[1] Completar Año I y II en caso de solicitar Beca de especialización
[2] Completar año I, II y II en caso de solicitar Beca de Maestría
[3] Completar Años I a V en caso de solicitar Beca de doctorado.

Condición del cargo (Regular/Interino/otro – especificar)	
Dedicación docente (Exclusiva, Semiexclusiva, Simple, Ad Honorem)	

5.1 Función que cumple en el proyecto:

5.2 Becarios que dirige Actualmente:

5.3 Antecedentes del Director:

5.3.1 Proyectos dirigidos o codirigidos (agregar las filas que sean necesarias)

Código de proyecto	Período	Institución

5.3.2 Trabajos publicados en los últimos 5 (cinco) años: listar solamente publicaciones especificando tipo de referato.

5.3.3 Acciones de transferencia: Consignar convenios y/o servicios en los que ha participado indicando para cada caso la Institución a través de la cual se realizó el/los mismo/s.

5.3.4 Comunicaciones científicas y/o artísticas (ponencias, paneles, plenarios, posters, material audiovisual, conferencias, etc.) realizados durante los últimos 3 (tres) años correspondientes a trabajos no publicados**.**

5.3.5 Formación de recursos humanos:

Becarios				
Apellido y Nombre	tipo de beca[4]	Institución otorgante	período	Evaluación[5]

Tesistas				
Apellido y Nombre	tipo de tesis[6]	Institución	año[7]	Calificación

Otros recursos formados				
Apellido y Nombre	tipo de trabajo	Institución	año[8]	Calificación

5.3.6 Otros antecedentes que considere relevantes

[4] Consignar Doctorado, Maestría, Estímulo u otras categorías.
[5] En caso de tesis aún no evaluada, consignar fecha de presentación
[6] Consignar si es Licenciatura, Trabajo final de especialización, Maestría, Doctorado o Posdoctoral.
[7] Año de presentación de tesis ó indicar si está en preparación.
[8] Año de presentación de tesis ó indicar si está en preparación.

6. COMPROMISO DE LA DIRECCION.

Esta presentación tiene el carácter de declaración jurada. La Dirección del proyecto, en la persona del/la Director/a y Codirector/es, declaran conocer y aceptar la normativa vigente para esta convocatoria.

Firma del Director de beca	Aclaración	Lugar y Fecha
Firma del Director del Proyecto (En caso de que el Director de beca sea el Codirector del proyecto)	Aclaración	Lugar y Fecha
Firma del Postulante a beca	Aclaración	Lugar y Fecha

7. ACUERDO DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA BECA DE INVESTIGACIÓN. CERTIFICACIÓN DE DATOS Y CONFORMIDAD DE LA SEDE FÍSICA (Para tener validez, este acuerdo debe ser firmado por el Decano del departamento, los Directores del Área Transdepartamental, el Secretario de Investigación -o equivalente- de la Unidad Académica correspondiente).

De ser aprobada la beca, dejo constancia que esta Unidad Académica otorga su conformidad para su realización en el ámbito de la misma y que los datos de la designación docentes del aspirante a beca afectado al proyecto son correctos.

Unidad Académica:

Cargo:

Firma y sello	Lugar y fecha:

NOTA: El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

RESOLUCIÓN CS Nº 0112
ANEXO III

Conformación de la comisión *ad hoc*
Convocatoria a concurso de Becas de Investigación 2011

La comisión *ad hoc* para la evaluación de solicitudes para el concurso de Becas de posgrado (CAP III, Artículo 9, Ordenanza IUNA- Nº 0013/09) estará integrada por cinco (5) miembros:

Por parte de cada Carrera de posgrado de las Unidades Académicas:

- 2 miembros del claustro de profesores que integren el plantel estable de cada posgrado
- El/la directora/a de cada posgrado

Por Parte de la Unidad Académica

- El/la Secretario/a de posgrado, o bien de investigación o académico/a o quien designe el Consejo departamental

Por parte del Rectorado del Instituto Universitario Nacional del Arte

- El/la Secretario/a de Investigación y Posgrado del Instituto Universitario nacional del Arte

Criterios y modalidades de evaluación

- Los criterios de evaluación de las solicitudes contemplarán las distintas particularidades de las actividades científicas, artísticas y tecnológicas de cada una de las carreras de posgrados del Instituto Universitario Nacional del Arte, que convocan al concurso de becarios.
- En caso de que la Comisión Ad-hoc lo requiera se recurrirá a evaluaciones externas.
- La comisión ad-hoc propondrá al Consejo Superior un orden de mérito por cada carrera de posgrado.
- Las evaluaciones serán realizadas por la comisión Ad-hoc dentro de los plazos establecidos por la Convocatoria correspondiente. Se realizarán en el Rectorado con la presencia de todos los miembros convocados.
- Los resultados serán volcados en un Acta donde se dejará constancia del orden de mérito de los aspirantes.